



Informe de Gobierno Corporativo 2025

Aprobado por el Patronato el 21/05/2026



@educucong



@educu_ONG



educu.org

Índice

1. Fundación.....	3
2. Estructura del Patronato	3
3. Funcionamiento del Patronato	7
4. Relaciones con la Directora General.....	12
5. Sistemas de gestión y control del riesgo	13
6. Conflicto de intereses y autocontratación.....	16

1. Fundación

En el año 1994 se constituye la fundación, actualmente denominada Fundación Educación y Cooperación, como fundación privada sin ánimo de lucro con vocación de permanencia y duración indefinida. Consta inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña con el número 790.

Fundación Educación y Cooperación (Educo) es una ONG de cooperación global para el desarrollo y acción humanitaria que actúa desde hace 30 años a favor de la infancia y en defensa de sus derechos, en especial el derecho a recibir una educación equitativa y de calidad.

Actualmente, la cifra de la dotación fundacional es de 4.625.000 EUR.

2. Estructura del Patronato

2.1. Número máximo de patronos fijado en los estatutos

Once (11)

2.2. Miembros del Patronato en el ejercicio 2025¹

Nombre	Apellidos	Cargo	Fecha nombramiento o reelección ²
Antoni	Isac Aguilar	Presidente	29/06/2022
Anna	Forés Miravalles	Vicepresidenta	25/06/2025
Juan Luis	Gimeno Gómez-Lafuente	Vocal	29/06/2022
Marcos	Mas Rauchwerk	Vocal	21/02/2024
Clara	Martínez García	Vocal	13/02/2023
María	Rodríguez Alcázar	Vocal	13/02/2023
Sonia	Ruiz Mas	Vocal	10/05/2023
María Luisa	Lombardero Barceló	Vocal	12/12/2024
Ferran	Olmedo Cano	Secretario no Patrono	26/06/2019

¹ Los datos que constan son a cierre del ejercicio de 2025.

² La fecha que consta es la de aceptación del cargo del nombramiento o de la última reelección, en su caso.

2.3. Perfil profesional de los patronos

Antoni Isac Aguilar

Abogado por la Universidad de Barcelona, y registrador de la propiedad y mercantil. Ha sido consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña de 1992 a 1995, presidente territorial de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Cataluña, miembro de la Comisión Jurídica Asesora de la Generalitat de Cataluña y presidente de la sección de Derechos Reales de la Comisión de Codificación de Cataluña.

En el ámbito docente, ha sido profesor de derecho civil en la Universidad de Barcelona, en el Estudio General de Lleida y en la Universidad Autónoma de Barcelona, y fundador y profesor del Máster en Derecho Urbanístico e Inmobiliario de la Universidad Pompeu Fabra.

Anna Forés Miravalles

Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación y Licenciada en Pedagogía por la Universidad de Barcelona, Anna Forés destaca por su compromiso con la educación, su interés por la situación en las comunidades más vulnerables del mundo y su curiosidad por seguir aprendiendo.

Forés, ha sido secretaria académica del Departamento de Didáctica y Organización Educativa DOE. UB, vicedecana de doctorado de la facultad de pedagogía UB y coordinadora de la Universidad de la Experiencia. Actualmente, es directora de la Cátedra de Neuroeducación UB-EDDU1st de la Universidad de Barcelona. Asimismo, es investigadora en el Institut de Recerca en Educació (IRE). A lo largo de su trayectoria, la académica se ha distinguido por su vocación divulgativa y contribuido a acercar al gran público investigaciones en torno a la didáctica en la educación social, la neurodidáctica y la resiliencia. Primera presidenta de AIRE asociación para la investigación en Resiliencia.

Ha coescrito numerosos libros, entre los que destacan *La Resiliencia, crecer desde la adversidad* (2008), *la asertividad, para gente extraordinaria* (2008), *Descubrir la neurodidáctica: aprender desde, en y para la vida* (2009), *20 excusas para seguir conversando sobre educación social relacionada con niñ@s, adolescente y jóvenes* (2011), y *La resiliencia en entornos socioeducativos* (2012).

Juan Luis Gimeno Gómez-Lafuente

Jubilado. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, doctor en Derecho por Universidad de Zaragoza. Ha sido registrador de la propiedad y notario, vocal de la sección de Derechos Reales de la Comisión de Codificación de Cataluña y desde 2023 de la de Navarra, vocal del Colegio Nacional derecho de Registradores, director del Servicio de Estudios Registrales y redactor del proyecto de reforma del Fuero Nuevo de Navarra de 1987.

En el ámbito docente ha sido profesor asociado de derecho civil en la Universidad de Navarra, en el Máster de Derecho inmobiliario de la Universidad Pompeu Fabra, y en el mismo máster de ESADE (Barcelona).

Marcos Mas Rauchwerk

Abogado del Estado desde 1996. Ha desempeñado diversos cargos y funciones de representación y defensa de la Administración del Estado y autonómica, donde ocupó el cargo de director general de los servicios jurídicos consultivos de la Generalitat de Cataluña.

Desde 2004, compagina la función pública con el ejercicio de la actividad profesional de abogado. Actualmente ocupa cargos de secretario y/o patrono en fundaciones y asociaciones como la Fundación Privada Aula.

Clara Martínez García

Se licenció en la Universidad Pontificia Comillas en 1992 y en 1996 comenzó a trabajar como docente en la Facultad de Derecho, donde *ha* impartido Derecho administrativo y formaciones relativas a la protección de la infancia y la adolescencia. En 1999 obtuvo el Título de Máster en Derecho de las Telecomunicaciones del IPFC y en 2000 el de Doctora en Derecho. Ha desempeñado los cargos de Secretaria General (2008-2014) y Vicerrectora de Alumnos y Alumni (2021-2023).

De 2011 a 2021, fue la directora de la Cátedra Santander de los Derechos del Niño, a la que pertenecía desde su constitución como grupo de investigación en 2002. Ha coordinado las obras colectivas “La protección jurídica de las personas menores de edad frente a la violencia” (2018) e “Infancia, pandemia y derechos. Treinta años de la Convención sobre los Derechos del Niño en España” (2020). También ha trabajado en el diseño de las bases técnicas de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia (2020). También ha trabajado en el diseño de las bases técnicas de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia.

María Rodríguez Alcázar

Hasta junio de 2024 ha sido presidenta del Foro Europeo de la Juventud, plataforma de representación de la juventud ante la Unión Europea, el Consejo de Europa y Naciones Unidas, que tiene como fin defender los derechos de las personas jóvenes en el ámbito político, social, económico y medioambiental. Los derechos de la infancia y la juventud han estado siempre en el centro de su acción, en particular a través del derecho a la participación. Fue vicepresidenta del Consejo de la Juventud de España hasta septiembre de 2020, participando en la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE) desde 2010. También trabajó en la Plataforma de Infancia como técnico de incidencia política.

En la actualidad es asesora en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Además, es doctoranda en la Universidad de Gante (Bélgica), en colaboración con el Instituto de la Universidad de Naciones Unidas para los Estudios Comparados de Integración Regional (UNU-CRIS)."

Sonia Ruiz Mas

CEO y socia fundadora de NOIMA Sustainability Strategies, consultoría estratégica que impulsa y cataliza la transformación sostenible y el impacto social de organizaciones, empresas y emprendedores. Con sede en Barcelona y presencia internacional en Atenas, Londres, Boston y Nantes, ha asesorado a más de 500 entidades de quince países desde 2012.

Antes de fundar NOIMA, Sonia ocupó cargos directivos en la Oficina Comercial de la Embajada de España, firmas B2B internacionales, el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 y Greenpeace. Además, es miembro del Board de ChildFund Alliance y colaboradora académica en el Instituto de Innovación Social de ESADE Business School y Erasmus University Rotterdam y autora del libro “Innovating in Search of Sustainability: Citizens, Companies and Entrepreneurs”.

María Luisa Lombardero Barceló

María Luisa es una reconocida experta en finanzas, estrategia empresarial y sostenibilidad, con una destacada trayectoria en puestos de alta dirección en el sector financiero. Su experiencia abarca la gestión de diversas áreas en distintas entidades, lo que le ha otorgado una visión global y estratégica del sector financiero.

En la actualidad, María Luisa dedica su conocimiento al asesoramiento y apoyo a organizaciones y fundaciones del tercer sector, especializándose en temas de ESG (prácticas empresariales responsables en medio ambiente, sociedad y gobernanza) e inversión de impacto social. Su enfoque está orientado a garantizar la sostenibilidad económica de proyectos sociales que generan un impacto positivo en la sociedad.

Ferran Olmedo Cano

Secretario no patrono. Abogado. Ha desarrollado su actividad profesional principalmente dentro del ámbito de la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público, ejerciendo funciones en materia de asesoramiento, representación y defensa del patrimonio de la Generalitat en la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Departamento de Economía y Finanzas. Posteriormente ha ocupado diversos cargos y responsabilidades en el Instituto Catalán del Suelo (Incasòl) relacionadas con el asesoramiento jurídico, patrimonio y la gestión urbanística. Desde el año 2012 y hasta la actualidad ocupa el puesto de director de la Asesoría Jurídica de la Fundación.

2.4. Comisiones constituidas por el Patronato y sus funciones

a) Comisión Delegada del Patronato

La Comisión Delegada del Patronato es un órgano colegiado de gobierno de la Fundación creado para facilitar la realización de los fines fundacionales. La Comisión Delegada está actualmente formada por tres patronos: el presidente, la vicepresidenta y una vocal del Patronato. Ejercerá las funciones propias del Patronato, excepto las indelegables, con el objetivo de dar un seguimiento más cercano a la organización o a temas específicos que no necesiten la involucración de todo el Patronato.

b) Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos es un órgano colegiado mixto, de carácter consultivo y ejecutivo, con facultades de información, asesoramiento, propuesta y ejecución dentro de su ámbito funcional. Forman parte de la Comisión de Nombramientos tres patronos: el presidente y dos vocales del Patronato. Su cometido principal es velar por la integridad del proceso de selección de los patronos y altos directivos de la fundación, procurando que las candidaturas recaigan en personas que se ajusten al perfil del cargo y a las necesidades identificadas.

c) Comité de Auditoría

Es un órgano colegiado mixto, de carácter ejecutivo, de supervisión y consultivo. Forman parte del Comité de Auditoría, como vocales, dos patronos. La función primordial consiste en asesorar y prestar ayuda especializada al Patronato en todo aquello que tenga relación con la auditoría y los sistemas de control interno.

d) Comité de Compliance

El Comité de Compliance es un órgano colegiado mixto, de carácter interno y permanente. Forma parte del Comité de Compliance, como vocal, una patrona. Tiene la función de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Código de Cumplimiento Normativo de la Fundación, para lo cual ejerce poderes autónomos de iniciativa y control.

e) Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones es un órgano colegiado mixto, de carácter ejecutivo, de supervisión y consultivo. Forma parte del Comité de Inversiones, como vocal, una patrona. Tiene la función de asesorar al órgano de gobierno en la elaboración y ejecución de la política y estrategia de inversiones de la institución, así como llevar a cabo un seguimiento permanente del desarrollo y los rendimientos de las inversiones.

3. Funcionamiento del Patronato

3.1. ¿Existe un límite máximo de mandatos para los cargos del Patronato?

- Sí Los patronos actualmente pueden ejercer un máximo de tres mandatos de 4 años, hasta un total de 12 años.
- No

3.2. ¿Hay un límite de edad para ser miembro del Patronato?

- Sí El límite de edad para ser miembro del Patronato es de 80 años
- No

3.3. Número y fechas de las reuniones que ha tenido el Patronato este año

Se celebraron reuniones en 2025 en las siguientes fechas:

- 25 de febrero de 2025
- 8 de mayo de 2025
- 21 de mayo de 2025
- 25 de junio de 2025
- 29 de octubre de 2025
- 16 de diciembre de 2025

Además de las reuniones plenarios señaladas y las específicas de las comisiones, los miembros del Patronato han participado en diferentes reuniones internas para reforzar el gobierno y la representación institucional de la fundación.

3.4. Porcentaje de patronos que han cesado en los últimos cuatro años

- Menos del 20%
- Del 20% al 40%
- Del 40% al 60%
- Del 60% al 80%
- Más del 80%

3.5. Porcentaje de asistencia a las reuniones del Patronato a lo largo del ejercicio y delegación de voto de los patronos no asistentes

La asistencia a las reuniones del patronato fue del 77 %. Los patronos no asistentes delegaron su voto, excepto en dos de las reuniones: en una de ellas tres patronos no delegaron su voto y, en la otra, uno de los patronos.

3.6. Asuntos que se han tratado en cada una de las reuniones del Patronato

Fecha	Asuntos tratados
25/02/2025	<ul style="list-style-type: none">• Información del trabajo desarrollado por Educo Filipinas facilitada por 2 patronos que viajaron al país.• Aprobación agenda del Patronato 2025.• Información del contexto internacional y las tendencias de financiación para el 2025.• Información sobre las organizaciones socias de Educo (anteriormente vinculadas con Fundación Comparte) en América.• Información de diferentes espacios de visibilización de Educo.• Dar cuenta de la aprobación e inscripción en el Protectorado de la modificación estatutaria del objeto y finalidades fundacionales
08/05/2025	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación venta y declaración responsable de la finca "Camila" de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
21/05/2025	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de la propuesta de revisión del plan de sostenibilidad de la organización con las observaciones y recomendaciones indicadas por los miembros del Patronato.• Aprobación de la formulación de las cuentas anuales ejercicio 2024• Aprobación del "Informe anual de cumplimiento normativo y de conducta 2024".• Aprobación del "Informe de Gobierno Corporativo 2024".
25/06/2025	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de la liquidación del presupuesto, de las cuentas anuales y del código de conducta de las inversiones financieras temporales ejercicio 2024.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe de seguimiento del presupuesto 2025 (1er forecast). • Aprobación del seguimiento del "Plan Desarrollo Organizativo Global (PDOG) 2024-2026. • El voluntariado en Educo. • Aprobación de la constitución de la sucursal de Educo en El Líbano. • Modificación de la composición del patronato: renuncia cargo de patrono y vicepresidente y renovación cargo de patrona y nombramiento de vicepresidenta. • Sustitución miembro de la Comisión Delegada, del Comité de Auditoría Interna y del Comité de Compliance.
29/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la organización y el contexto de la oficina de Educo en Madrid. • Seguimiento del plan del modelo organizativo enfocado en la sostenibilidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambios marco geográfico: actualización información cierre apadrinamiento oficinas de India y Nicaragua. Actualización información apertura oficina en El Líbano. ○ Estrategia de notoriedad. • Información de la influencia en Educo: prioridades. • Programa España: prioridades. • La estrategia de innovación social. • Información de la propuesta del Comité de Auditoría de prorrogar el contrato del servicio para la auditoría externa de las cuentas anuales ejercicio 2025. • Actualización información comités de inversiones y nombramientos. • Actualización información del Board de ChildFund Alliance.
16/12/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Información propuestas de la Comisión de Nombramientos de nuevas incorporaciones al patronato. • Evaluación de la dirección general 2023-2024. • Aprobación seguimiento 2º forecast 2025 y del presupuesto 2026. • Aprobación del Marco Programático Global (MPG) 2026 – 2030 y de la Planificación Operativa (POA) 2026. • Aprobación prórroga contrato servicio auditoría externa de las cuentas anuales del 2025. • Aprobación acuerdo específico de cierre de la oficina en India. • Autorización subvenciones 2026.

3.7. ¿Educo tiene un sistema formal adecuado para seleccionar al patronato?

Existe una Comisión de Nombramientos, como órgano colegiado mixto de carácter consultivo y ejecutivo, con facultades de información, asesoramiento, propuesta y ejecución dentro de su ámbito

funcional. Su cometido principal es cuidar la integridad del proceso de selección de los patronos y altos directivos de la fundación, procurando que las candidaturas recaigan sobre personas que se ajusten al perfil del cargo y a las necesidades de la organización

Para el nombramiento de nuevos miembros del patronato, se parte de la identificación de roles y competencias necesarias en el patronato. Tras el análisis de los perfiles y compromisos de los miembros actuales, se identifican las necesidades a cubrir.

Tras una propuesta de potenciales personas y evaluación de la comisión, se proponen determinados perfiles y con ellos miembros de la comisión tienen entrevistas individuales con los perfiles propuestos.

En reunión global del Patronato se analiza la idoneidad de los candidatos, siendo elegido el miembro por mayoría cualificada de 2/3 de los patronos asistentes, excluido, en su caso, el miembro a renovar, nombrar o sustituir, a excepción de la segunda posible reelección, que requerirá acuerdo adoptado por unanimidad en votación secreta.

El proceso para la selección de nuevos patronos se activó por la Comisión de Nombramientos durante 2025 pero no se produjo ninguna incorporación durante el año.

3.8. Porcentaje de mujeres que son miembros del Patronato

59 %

3.9. ¿Los nuevos miembros reciben una formación previa antes de incorporarse al Patronato?

Sí

No

3.10. ¿Educo tiene aprobado un plan anual de formación en temas de gobierno para el Patronato?

Sí

No

En la agenda anual del Patronato, además de la revisión de procedimientos habituales, se identifican los temas de reflexión y actualización que contribuyen a desarrollar conocimientos necesarios para el ejercicio de su rol.

Este año fueron:

- Protección de la infancia: proyectos de participación infantil y apadrinamiento desarrollados por Educo Filipinas
- Contexto internacional y las tendencias de financiación para 2025
- El voluntariado: nuestra mirada
- Cultura organizacional: organización y contexto de la oficina en Madrid.

- Sostenibilidad de la organización: seguimiento del plan del modelo organizativo con el cambio de marco geográfico y la estrategia de notoriedad.
- La influencia en Educo: prioridades.
- Programa España de Educo: prioridades.
- La estrategia de innovación social en Educo.
- Los cambios en la gobernanza de ChildFund Alliance.
- Estrategia programática: Marco Programático Global (MPG) 2026 – 2030.

Asimismo, se identifican espacios tanto internos como externos que contribuyen a esta formación, este año fueron diferentes espacios de visibilidad de la organización como los acontecimientos “Fondo de Fundaciones”, “Premios desalambre”, así como la presentación de nuestro nuevo estudio: “El impacto social del Aprendizaje Servicio en el marco de los premios de Aprendizaje- Servicio”.

Asimismo, formamos parte del foro de gobernanza de Esade que durante 2025 centro su reflexión en la conexión con los jóvenes en nuestras organizaciones.

3.11. ¿El Patronato se somete a evaluaciones?

Sí

No

El Patronato se somete a una evaluación bienal y, por tanto, la evaluación del Patronato respecto al ejercicio 2025 se realizará en 2026, mediante una herramienta de autoevaluación que nos permitirá conocer su situación actual con respecto a su grado de buenas prácticas en este ámbito y abordar procesos de mejora continua.

Esta herramienta se basa en un cuestionario de preguntas referidas a una serie de indicadores comúnmente aceptados sobre qué entendemos por fundación transparente, atendiendo a la diversidad del sector fundacional, y nos permitirá conocer nuestra situación en relación con las mejores prácticas en materia de transparencia y detectar aquellos aspectos en los que seguir avanzando. Esta encuesta se ha elaborado en base a un análisis de las herramientas desarrolladas por la Asociación Española de Fundaciones y la Fundación Compromiso y Transparencia, entidades españolas que promueven buenas prácticas en transparencia y gobernanza.

El cuestionario incluye preguntas sobre cómo el Patronato cumple con sus responsabilidades básicas y sus deberes de diligencia y lealtad, cómo se podría mejorar su funcionamiento y si está preparado para afrontar los retos que pueden afectar a nuestra fundación en el futuro. En base al análisis de la evaluación realizada, y al espacio de reflexión en torno a ella que el patronato dedica, se ha desarrollado un Plan de Acción que se acometerá durante los próximos meses.

3.12. ¿Educo está obligada o no a auditar las cuentas?

Sí

No

Resultado:

Sin excepciones

Con excepciones

4. Relaciones con la Dirección General

4.1. ¿El Patronato ha nombrado una Dirección General?

Sí

No

4.2. ¿El Patronato aprueba periódicamente la remuneración de la Dirección General?

Sí

No

4.3. ¿El Patronato evalúa a la Dirección General?

Sí

No

El Patronato es el órgano responsable de la evaluación del desempeño de la Directora General, de acuerdo con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo. El proceso formal de evaluación se desarrolla con carácter bienal y, en el ejercicio 2025, fue llevado a cabo sobre la base de la evaluación realizada por un número significativo de personas de la organización que mantienen una relación profesional directa con la Directora General.

Dicha evaluación se efectuó conforme a los criterios y la metodología de una herramienta de performance appraisal, que analiza y valora los resultados obtenidos por dimensiones (finalidad, involucración y realización) del puesto, así como los parámetros o indicadores asociados para la medición del rendimiento, la identificación de áreas de mejora, la valoración global y la formulación de recomendaciones. Los resultados de este proceso fueron elevados al Patronato, que los analizó y validó.

4.4. ¿El Patronato tiene aprobado un plan de sucesión de la Directora General?

Sí

No

Educo cuenta con un sólido Consejo de Dirección y con una Directora General adjunta que aseguraría una buena transición ante la salida de la Directora General. Asimismo, la Fundación ha implementado unas buenas prácticas para ayudar al Patronato a gestionar los riesgos de la salida imprevista de la Directora General, como son:

- Contar con un plan estratégico de la organización y unos objetivos anuales claros y definidos.
- Que la Directora General haya sido sometida a evaluación bienal.

- Que el Patronato conozca a los directivos/as de la organización que cuentan con mayores capacidades y talentos.
- Que en la organización exista una cultura de liderazgo compartido.
- Evitar que las relaciones con los principales grupos de interés recaigan exclusivamente en la Directora General.
- Que el Patronato recibe información periódica sobre los principales indicadores de la organización.
- Que los directivos principales de la organización tienen definidas y escritas sus responsabilidades básicas.

No obstante, Educo tiene previsto para 2026/2027 la elaboración de su plan de sucesiones y gestión del talento donde se incluiría a la Dirección General.

5. Sistemas de gestión y control del riesgo

5.1. Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, reputacionales, medioambientales, etc., que pueden afectar su organización

De acuerdo con el Mapa de riesgos global elaborado en el 2025, las principales familias/categorías de riesgos que afectan a la organización son los siguientes:

a) Estratégicos:

Son aquellos asociados con las decisiones de negocio fallidas. Se refiere a decisiones o eventos que pueden interponerse en el camino de una organización para alcanzar sus objetivos.

b) De cumplimiento o compliance:

Dentro del apartado de cumplimiento normativo los principales riesgos se centran en el ámbito de la protección y salvaguarda de los derechos de las personas (salvaguarda) y, en especial, de la infancia, así como de los riesgos que se puedan derivar de las relaciones contractuales de la entidad y de los normativos con carácter global.

c) Financieros:

Como cualquier entidad que administra y destina fondos y recursos económicos destinados al cumplimiento de su objeto o finalidad institucional, se pueden producir riesgos de carácter económico o financieros en el ejercicio de su actividad, como pueden ser los derivados de un incorrecto seguimiento presupuestario, de ejecución de proyectos, fraude o uso indebido de fondos.

d) Operacionales:

En el sentido de que determinadas actividades o proyectos que realiza la entidad pueden, por diferentes motivos (zona de actuación, temática, etc.), suponer un cierto riesgo, como sería el caso de la seguridad en países o los sistemas informáticos.

e) Reputacionales:

En la medida que pueden afectar a la imagen y confianza de la entidad por parte de terceros y, especialmente, de los grupos de interés que con ella se relacionan.

f) Tecnológicos:

Los riesgos tecnológicos son aquellos riesgos derivados del uso, dependencia o fallo de los sistemas de información, infraestructuras digitales, plataformas tecnológicas y herramientas que soportan los procesos de la organización. Incluyen tanto amenazas internas (errores, fallos, mala configuración) como externas (ciberataques, accesos no autorizados, proveedores críticos, etc.).

g) Medioambientales:

Los riesgos medioambientales son aquellos eventos, condiciones o impactos relacionados con el entorno natural que pueden; afectar negativamente a las operaciones, proyectos, personal o beneficiarios de la Fundación, o generarse como consecuencia de las actividades de la propia organización.

Incluyen tanto riesgos derivados del ambiente hacia la Fundación (clima, desastres naturales) como riesgos generados por la propia actividad (huella ecológica, gestión de residuos, impactos sobre comunidades o ecosistemas).

h) Sociales

Los riesgos sociales son aquellos eventos, condiciones o dinámicas relacionadas con las personas, las comunidades, la cultura, los derechos humanos y las estructuras sociales que pueden; afectar negativamente a las operaciones, proyectos, personal o reputación de la Fundación, o; ser generados por la propia actividad de la organización, directa o indirectamente.

5.2. Medidas y procedimientos previstos para prevenir y gestionar los riesgos

Las medidas y procedimientos adoptados por la Fundación para la prevención y gestión de riesgos se concretan, por un lado, en el ámbito del cumplimiento normativo, en un Sistema de Prevención de Riesgos de Cumplimiento (SPRC). Este sistema se configura como un conjunto de políticas, órganos, procesos y herramientas orientado a promover la integridad, prevenir y detectar incumplimientos y corregir sus efectos, consolidando así una cultura de cumplimiento tanto en la sede como en las oficinas país de la organización. Su ámbito de aplicación alcanza a todo el personal de EDUCO, incluidos sus órganos de gobierno, así como al voluntariado, socios locales, proveedores y otros terceros con los que la entidad se relaciona.

Este sistema de prevención de riesgos legales —incluidos los penales— se articula mediante un programa de compliance implantado en la organización, que cuenta con un Comité de Compliance como órgano específico encargado de supervisar y evaluar su funcionamiento y eficacia. El Comité de Compliance, con el apoyo operativo de su Comisión Gestora y en coordinación con las unidades expertas, reporta los resultados de las actividades derivadas de la aplicación del SPRC a la Dirección General y, cuando corresponda, al Patronato.

Asimismo, la Fundación cuenta con un sistema estructurado de gestión de riesgos orientado a garantizar el cumplimiento de su misión y la protección de sus recursos. Este sistema permite identificar, evaluar y mitigar los riesgos que pueden afectar a la organización. (ej. estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento, reputacionales)

El Patronato ejerce la supervisión última del sistema, en línea con su rol de órgano de gobierno responsable de establecer los objetivos, supervisar el entorno de control y recibir aseguramiento independiente. Por su parte, la Dirección ejecutiva es responsable de la aplicación práctica del sistema de control interno.

Las áreas operativas, que constituyen la Primera Línea de Defensa, son responsables directas de los riesgos derivados de sus actividades. En este marco, identifican, evalúan y gestionan dichos riesgos, así como diseñan y ejecutan los controles necesarios para mitigarlos, de conformidad con el marco de control interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), que establece que la gestión de los riesgos y la aplicación de los controles corresponden a quienes desarrollan la actividad.

Las áreas de soporte, control y cumplimiento, que conforman la Segunda Línea de Defensa, brindan supervisión, asesoramiento especializado y marcos de referencia (políticas, metodologías, seguimiento), contribuyendo a que la Primera Línea gestione adecuadamente los riesgos y asegurando la coherencia en toda la organización. Estas funciones monitorizan el riesgo y proporcionan criterios, herramientas y estándares.

Finalmente, la función de auditoría interna, correspondiente a la Tercera Línea de Defensa, proporciona aseguramiento independiente sobre la eficacia del sistema de control interno, evaluando tanto a la Primera como a la Segunda Línea, y recomendando mejoras continuas. Su independencia organizativa permite ofrecer a la Alta Dirección y al Patronato una visión objetiva sobre la gestión del riesgo durante su rendición de cuentas anual.

Este enfoque permite a la Fundación anticiparse a amenazas, fortalecer la transparencia, mejorar la toma de decisiones y proteger su reputación, garantizando que los recursos se gestionen con responsabilidad y en línea con los fines fundacionales.

6. Conflicto de intereses y autocontratación

6.1. ¿Este año se han hecho transacciones económicas entre Educo y alguno de los patronos?

Sí

No

6.2. ¿Educo tiene aprobada políticas para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la fundación y los miembros del Patronato?

Sí

No